



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO

FIJACIÓN Y TRASLADO EN LISTA: Previa fijación en lista por el término de un (1) día corro traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días, de las excepciones de mérito, formuladas por los demandados JAIME DE JESUS MORALES GONZALEZ y GLORIA LILIANA POPAYAN, frente a las pretensiones de la demanda, visible a folio 65 del expediente escaneado, a fin de que pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan. (Artículo 370 en armonía con el inciso 2° del artículo 110 del Código General del Proceso).

Calarcá Quindío, 26 de julio de 2022. El día de hoy se fijó por traslado N° 039.

CATALINA LOPERA GALLEGO
SECRETARIA

Firmado Por:
Catalina Lopera Gallego
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d06e16d3ba6bac7356d49c07a30883fae73bcc9a054d182023d0b4f53466634**

Documento generado en 26/07/2022 02:15:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>